

NOTARIA VIGESIMA

Guayaquil-Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

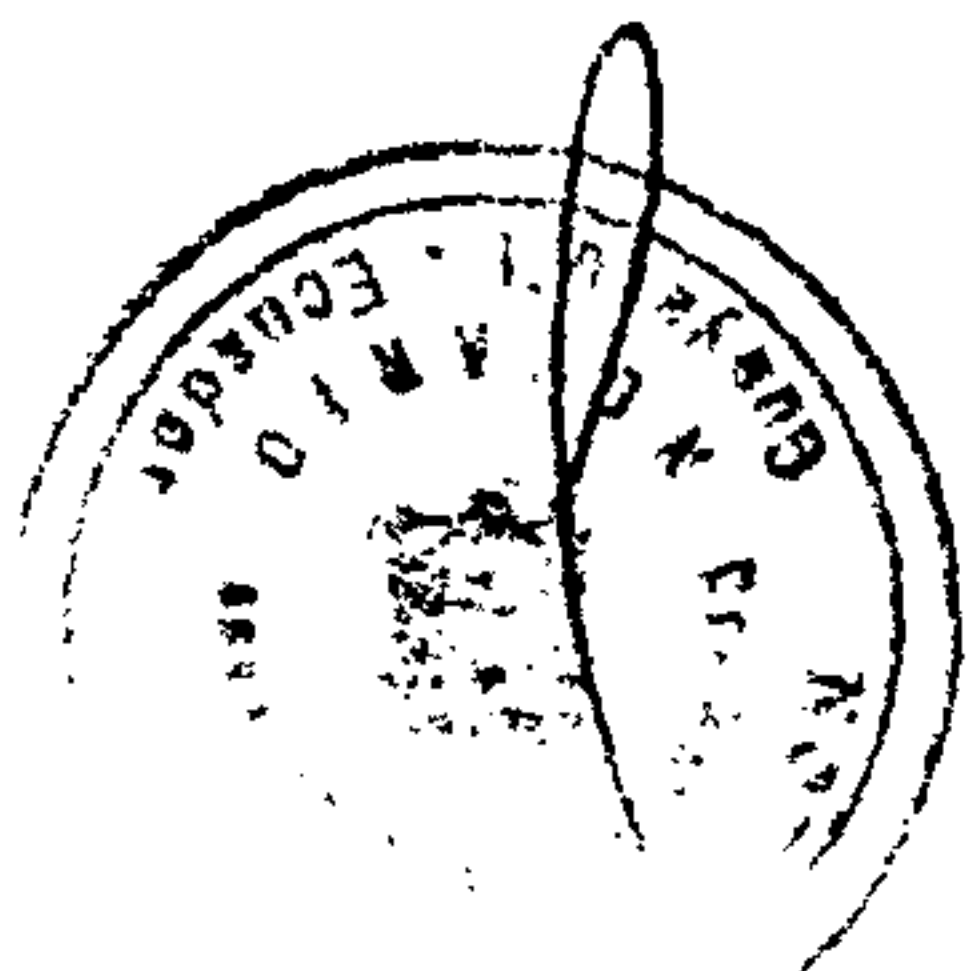
NOTARIO

0000002

ESC. #3.093

**ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
MADERERA TECNOFORESTA S. A.
CUANTIA \$US600,00.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Diciembre del dos mil uno, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A. por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal señor ARTURO DOMENECH GOMEZ, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramentado encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en objeto y resultado de esta Escritura Pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones,



Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.** constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veinte de Enero de mil ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Febrero del mismo año, se constituyó la compañía **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.**, con un capital de dos millones de sucres.- **DOS.-** Por escritura celebrada ante el mismo Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.** aumentó su capital social suscrito a cinco millones de sucres y a un capital autorizado de diez millones de sucres.- **TRES.-** El Gerente General señor Ingeniero **ARTURO DOMENECH GOMEZ**, declara expresamente que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, se debe reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.** en sesión celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil uno, acordó la

NOTARIA VIGESIMA

Guayaquil-Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO

0000003

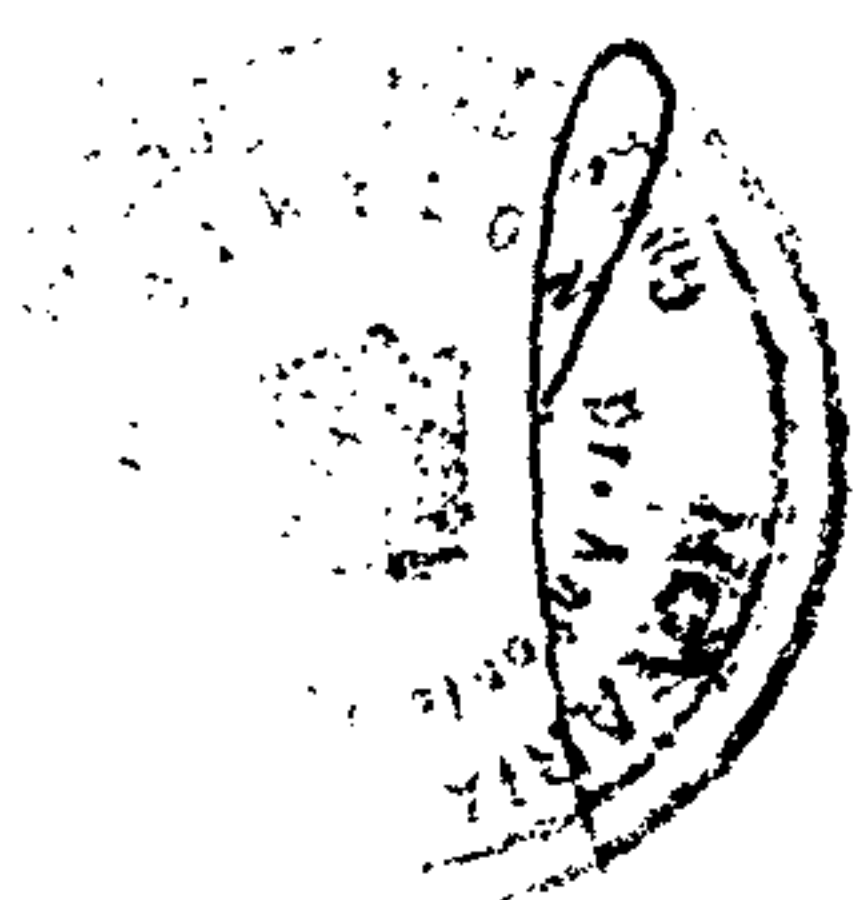
Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el valor nominal de las acciones, Aumentar el capital de la Compañía y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al Gerente, de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.**, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que el capital de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, se convierta en **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que cada una de las acciones de la compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **TRES.-** Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos



de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital han sido totalmente suscrita de la siguiente manera: El señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez ha suscrito 14.904 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos; y, los señores Mariano Barona Molina, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Mariano Barona Gómez, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Loreley Gómez de Domenech, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, señora Beatriz Domenech Gómez, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; CUATRO.- Que los suscriptores del Aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tiene sus domicilios en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO: Que se Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A. de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

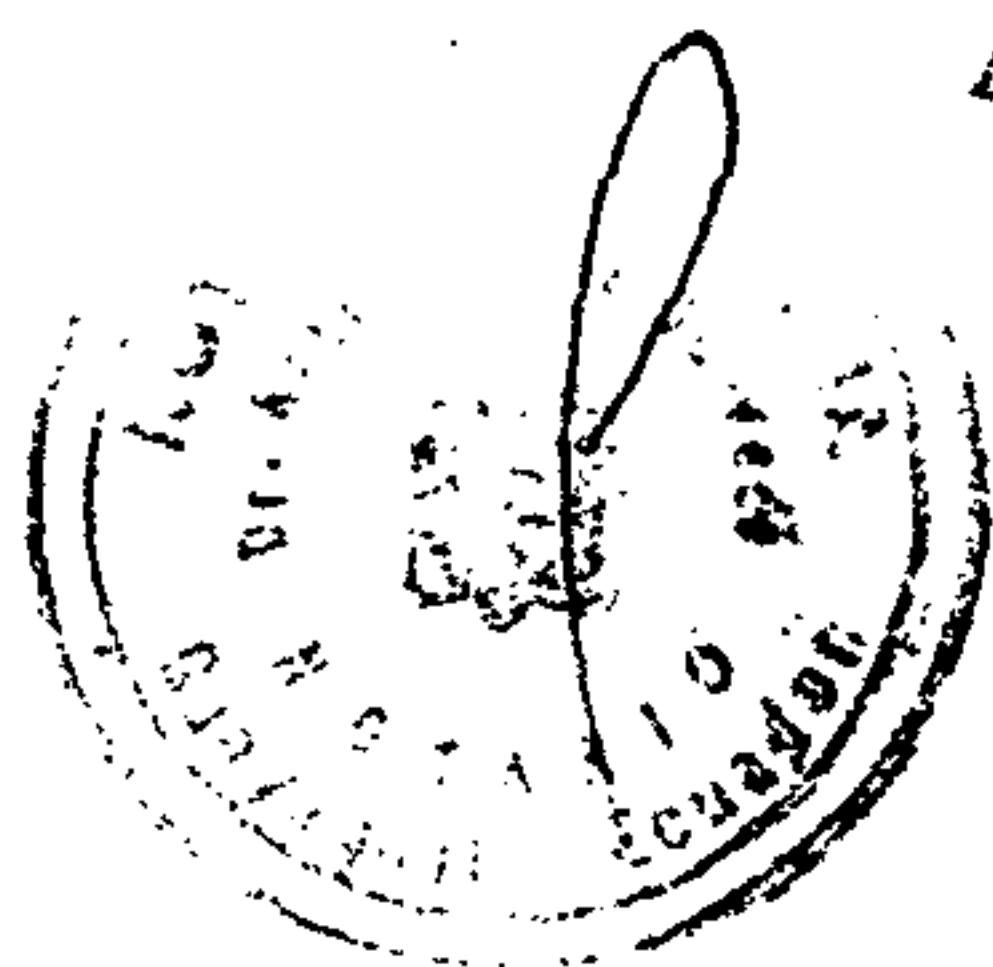
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA
TECNOFORESTA S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del veinte de Noviembre del dos mil uno, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza No. 407 y Córdova, Edificio El Alfil, 13 avo piso, se reúnen los accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A. señores Ing. Arturo Domenech Gómez, propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; señor Mariano Barona Molina, propietario de una acción de un mil sucres; señor Mariano Barona Gómez, propietario de una acción de un mil sucres; señora Loreley Gómez de Domenech, propietaria de una acción de un mil sucres; y, señora Beatriz Domenech de Orellana, propietaria de una acción de un mil sucres. Por hallarse presentes todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la Ley de Compañías. haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Mariano Barona Gómez y actúa como Secretario el suscrito Gerente General. Señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; TRES.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las



acciones; y, CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la compañía, así como también realizar la conversión del capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, a **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que cada una de las acciones de la Compañía de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y fijándose el capital autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES: Aprobar que la totalidad de las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez ha suscrito 14.904 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir ha pagado la suma de quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos; y, los señores Mariano Barona Molina, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Mariano Barona Gómez, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; señora Loreley Gómez de Domenech, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, señora Beatriz Domenech Gómez, ha suscrito 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, quien las ha pagado en numerarios en un ciento por ciento, es decir ha pagado la suma noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **RESOLUCION CUATRO:** Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedaría dividido en ochocientas acciones de un dólar de los



Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCIÓN CINCO:** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.** de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos. Los Certificados Provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado; y, **RESOLUCION SEIS:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del Aumento de Capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Arturo Domenech Gómez.- f) Mariano Barona Molina.- f) Mariano Barona Gómez.- f) Loreley Gómez de Domenech.- f) Beatriz Domenech de Orellana.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitire en caso necesario.- Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.001.

Tecnoforesta

EN MADERA.....LO MEJOR

Guayaquil, Mayo 19 de 1.999 ✓

SR. ING.
ARTURO DOMENECH GOMEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.**, celebrada el día de hoy, se acordó reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 150 de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

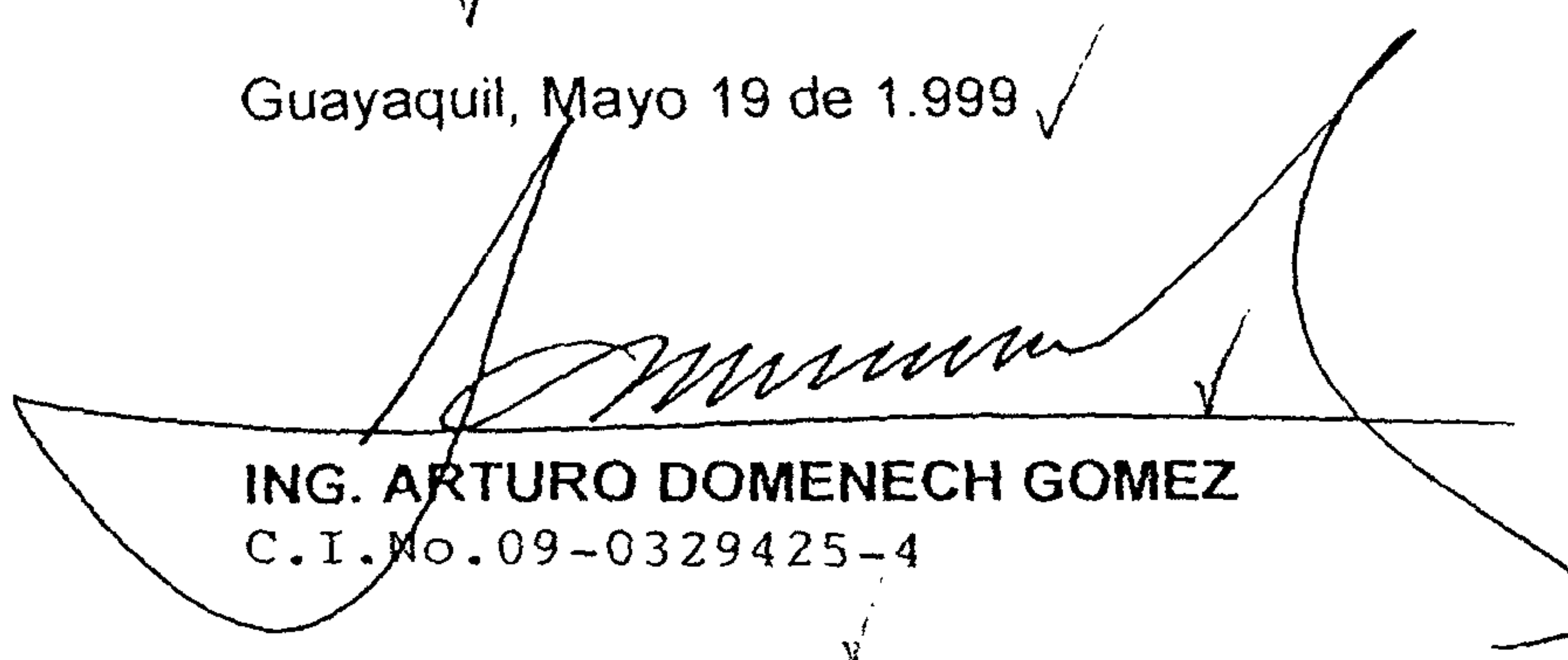
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la **COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.**, otorgada ante el Notario 15º- del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el día 20 de Enero de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 28 de Febrero de 1.989.

Atentamente,


MARIANO BARONA GOMEZ
PRESIDENTE

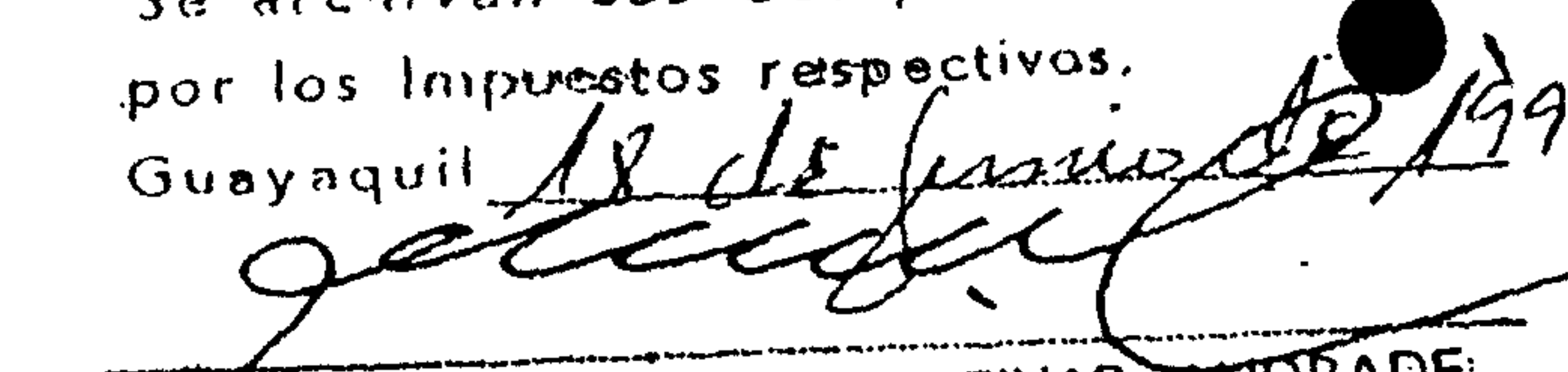
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, Mayo 19 de 1.999 ✓


ING. ARTURO DOMENECH GOMEZ
C.I. No. 09-0329425-4



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 32637, Registró Mercantil No.
9640, Repertorio No. 13420
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 18 de junio de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA

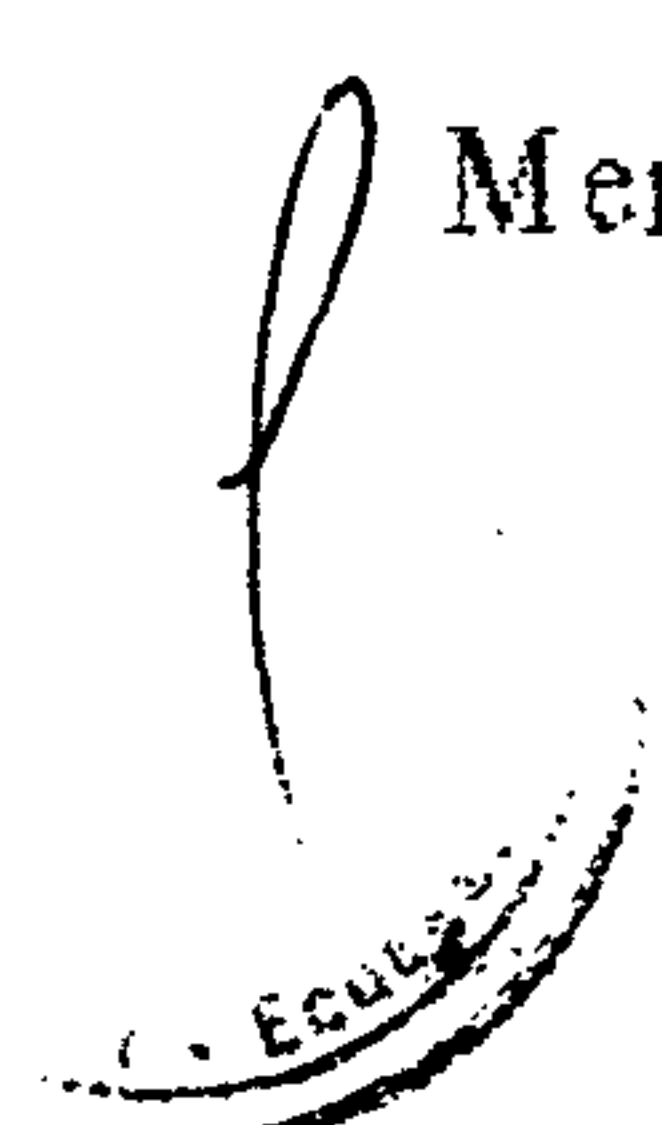
Guayaquil-Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO

0000007

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos. Los Certificados Provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no, liberadas lo darán en proporción a su valor pagado;.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A. declara bajo juramento que el Aumento de Capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte de Noviembre del año dos mil uno, que resolvió el Aumento y de acuerdo a los Libros contables de la compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A., celebrada el veinte de Noviembre del año dos mil uno.- SEXTA: CONCLUSIÓN.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando usted autorizado y/o Abogado Manuel Orellana Merchán para tal inscripción.- f) Abogado Manuel Orellana Merchán,



Registro dos mil ciento sesenta y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A. -Leída que fue esta escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.



P.INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.

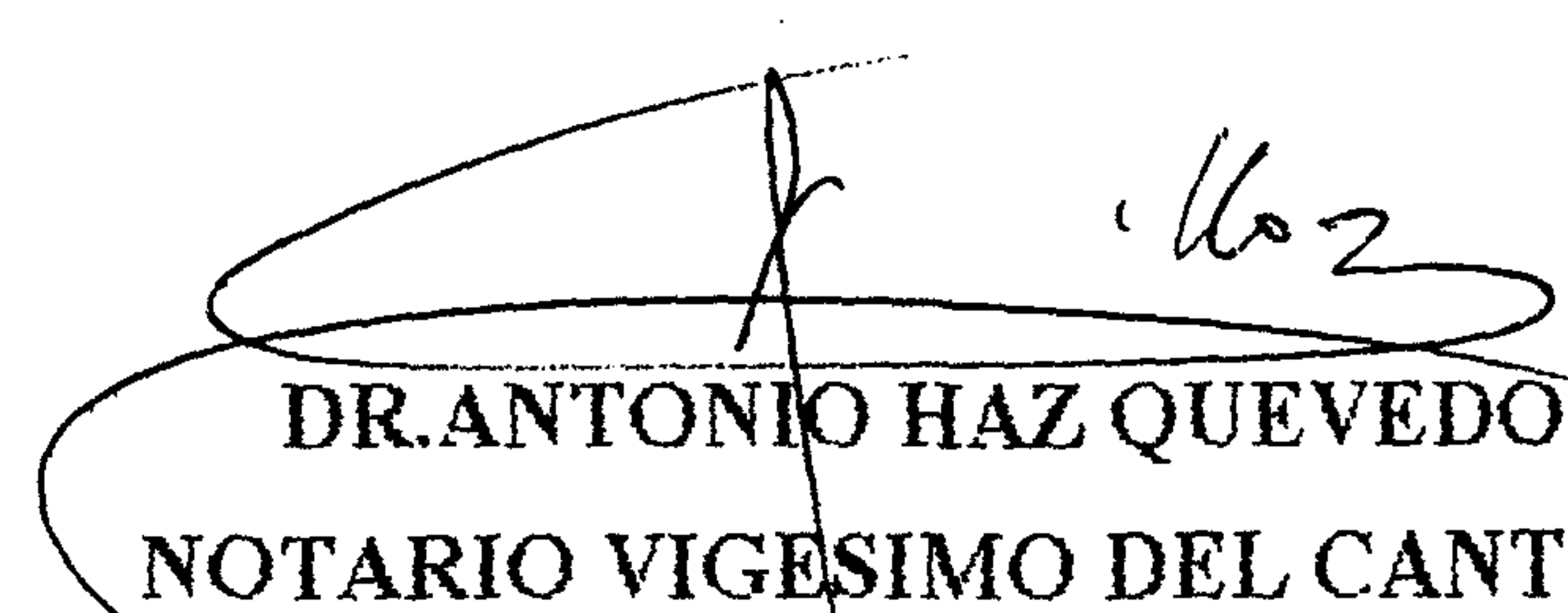
ING. ARTURO DOMENECH GOMEZ,

GERENTE GENERAL.

C.C.0903294254.

C.V. 0249-004

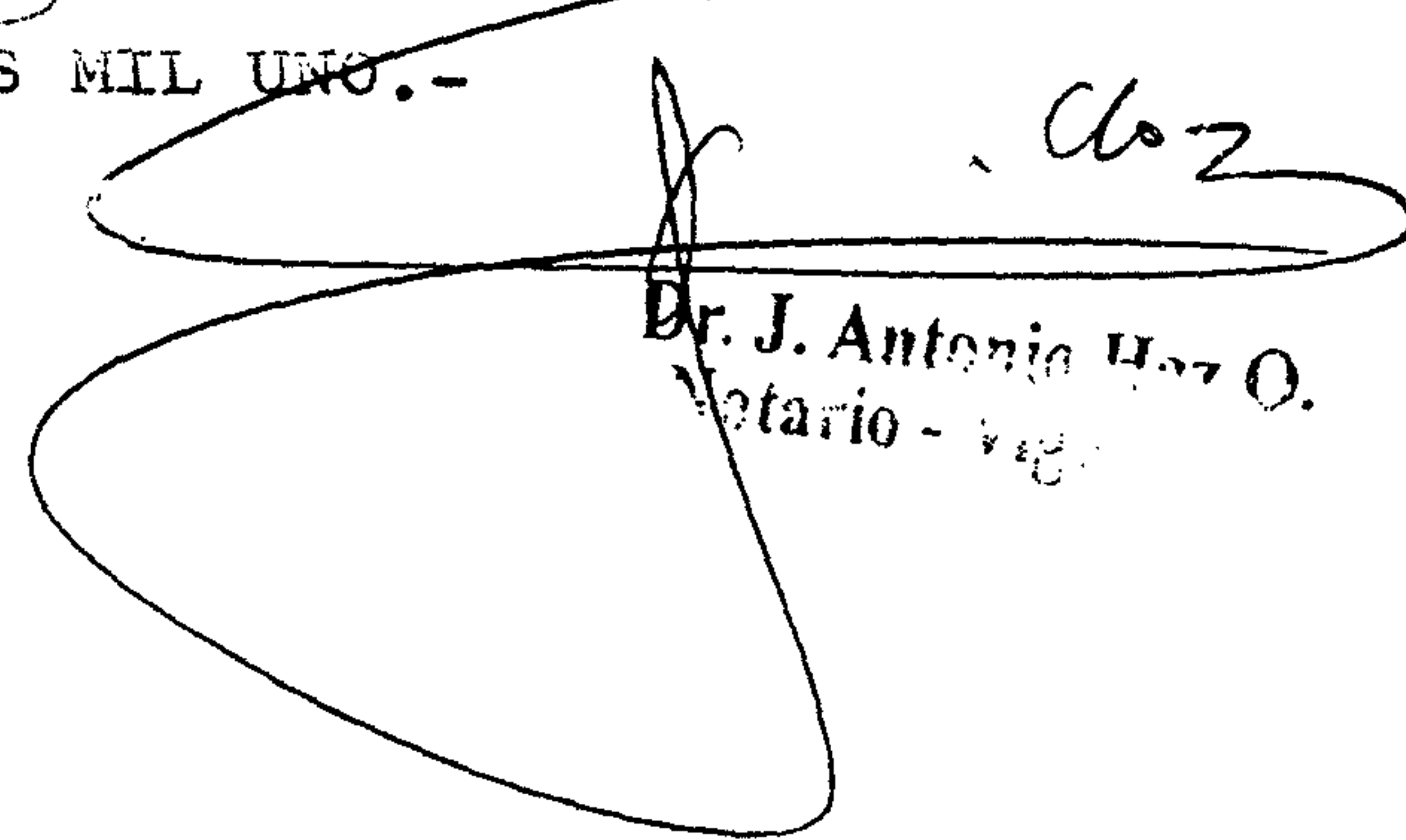
R.U.C.0990974896001.



DR.ANTONIO HAZ QUEVEDO.

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

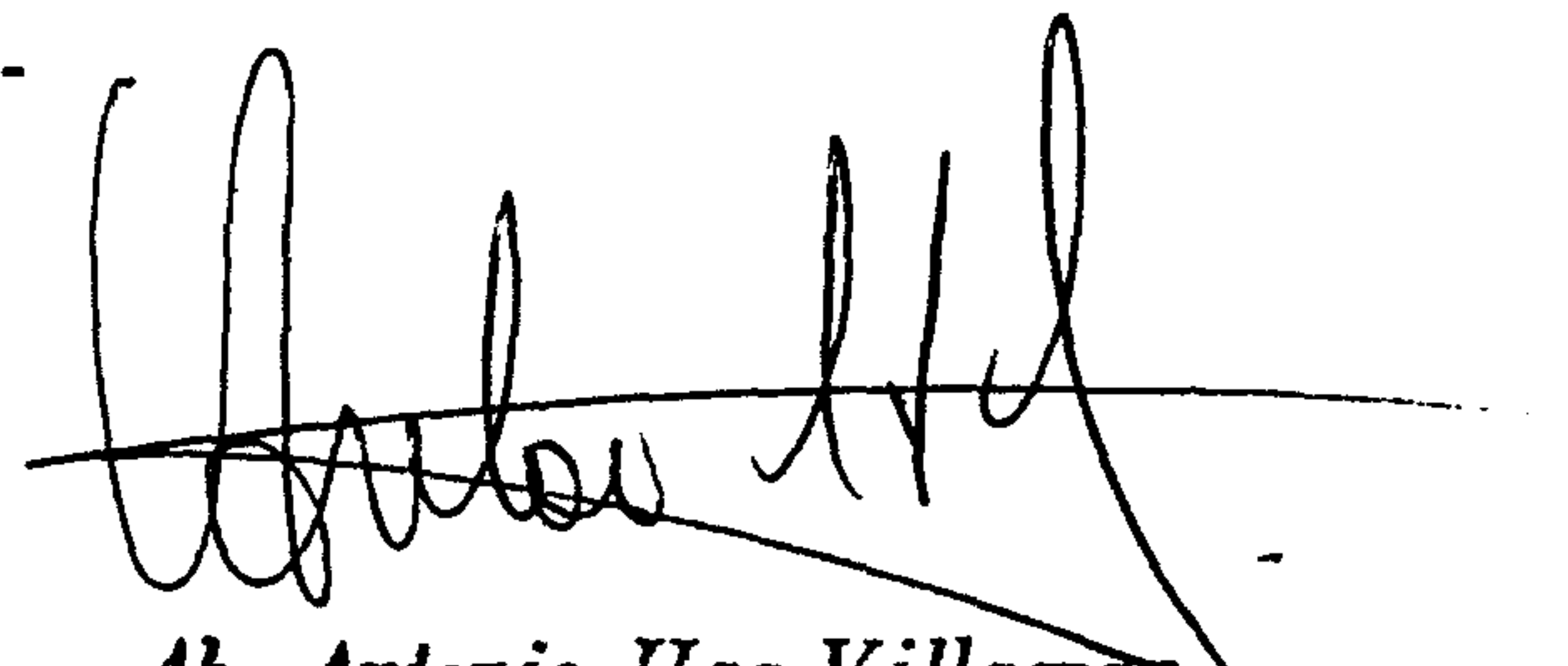


Dr. J. Antonio Haza O.
Notario - Vig.

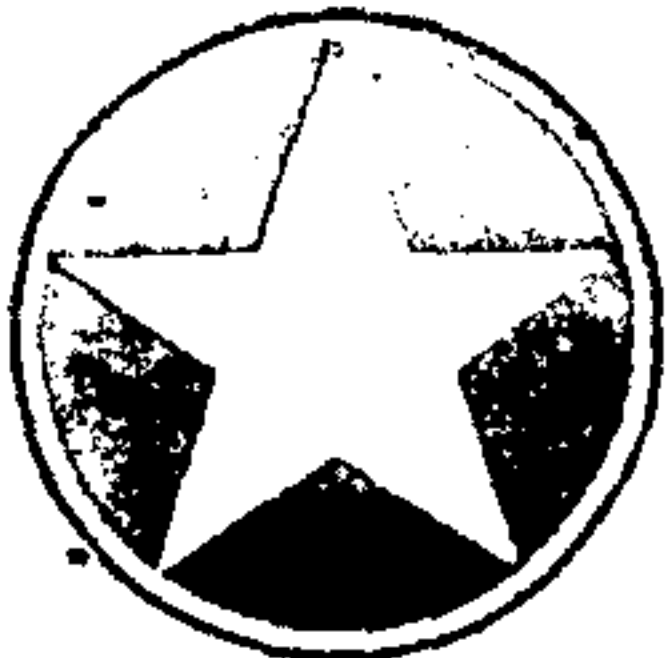
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000008

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la Escritura Pública de Conversión, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.** y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número **03-G-DIC-0004479**, de fecha 7 de Julio del 2.003 del Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil. **HE TOMADO** nota de la aprobación de la Conversión, del Aumento de Capital Autorizado, del Aumento del Capital Suscrito y de la Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía, cuya matriz reposa en mis archivos.- Guayaquil, 7 de Julio del 2.003.-



Ab: Antonio Haz Villagran
Notario Vigésimo de Cantón Guayaquil
S U P L E N T E



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

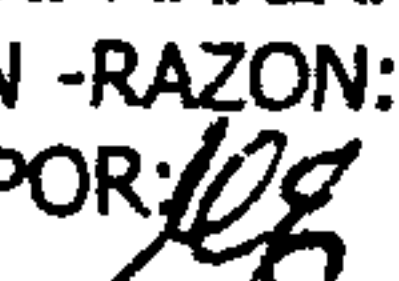
00000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0004479, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 07 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía denominada **COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA TECNOFORESTA S.A.**; de fojas 9.713 a 9.727, número 732 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.451 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 79475
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: \$ 13,89